

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 JUNIO DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA

TENIENTE DE ALCALDE: D^º EVA MARTINEZ ÁLVAREZ

TENIENTE DE ALCALDE: D. JOSÉ PRIETO ALVAREZ

CONCEJAL: D. HENAR ALVAREZ ALVAREZ

SECRETARIA: D^ª M^ª VICTORIA GARCÍA PARADES.

En Bárzana de Quirós, cuando son las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran el orden del día y sobre los que recaen los siguiente acuerdos:

1.- LICENCIAS DE OBRAS

1.2.- Vista instancia de D. JOSÉ ANTONIO TAMES ALVAREZ, VECINO DE RONDEROS 6, en la que se solicita licencia de obras para llevar a cabo rehabilitación de antiguo edificio, que en su día estuvo destinado a cuadra, siendo necesario la ejecución de un nuevo forjado entre pisos y la cubierta, en ambos casos en su totalidad. Se reforzara la nueva estructura . La cubierta será de teja y madera. Se mantendrá la fachada de mampostería rejunteada.

Se solicita así mismo licencia para pavimentar con piedra un trozo de terreno correspondiente a las antojanas, de las que aportara título de propiedad.- Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 6.490,00 €

1.3.- Vista instancia de D. JOSÉ ANGEL MENENDEZ GARCÍA, VECINO DE VALLIN 7, en la que se solicita licencia para aumentar garaje a la entrada del Pueblo de Vallin, en unos 10 m2, con bloque y una puerta de entrada. Echar hormigón desde el camino público a la entrada el garaje.- El informe técnico informa desfavorablemente esta solicitud, dado que incumple el art 269 – Cubiertas - de las Normas Urbanísticas de Quirós y el artículo 272 – Parámetros exteriores- del mismo cuerpo legal. La junta de Gobierno, a la vista del informe desfavorable de la Técnico Municipal, acuerda denegar la licencia de obras solicitada.-

1.4.- Visto informe del técnico Municipal en relación a obras que se están llevando a cabo por D. Antonio Maneiro Fernández, excediendo la licencia de obras concedida. Esta Junta acuerda requerir al Sr. Maneiro Fernández, para que el plazo máximo de cinco días proceda a justificar las obras que está llevando a cabo y su adecuación a la licencia

concedida. Caso de que transcurrido dicho plazo no lo haga se procederá a actuar de acuerdo con el artículo 238.1 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril que aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias

1.5.- Vista instancia de D. DANIEL PRADA ALVAREZ, VECINO DE SALCEDO 2, en la que se solicita licencia de obras para construcción de muro de piedra de unos 15 ml de largo por 0.80 mts. de alto, para cierre de finca de su propiedad situada en la parte de debajo de la pista de Alba, con este cierre se pretende sustituir el actual de postes y seto natural.- Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicita, el cierre deberá de respetar los retranqueos a vías públicas y en concreto a la Pista de Alba, con las distancias señaladas en la normativa actual a saber: En caminos, la mayor entre 3.5 m al eje de la vía o 0.50 mts.- al borde de la banda pavimentada.-

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 500,00 €

1.6.- Vista instancia de D^a SONIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VECINA DE CORTES 22, en la que se solicita licencia de obras para retejo de vivienda nº 26 de unos 50 m² aproximadamente, consistiendo en cambiar únicamente la teja necesaria.- Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada, sin variar el volumen, uso ni composición del edificio afectado.-

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 900,00 €

1.7.- Vista instancia de D. CELEDONIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, VECINO DE VILLAMARCEL, en la que se solicita licencia de obras para cambio de tejado de vivienda (vivienda, cuadra y chabola) en unos 60 m², aprovechando la teja vieja para la cuadra y chabola y poner la teja nueva en la vivienda. Quitar una bufarda de la cuadra y hacer doble la bufarda de la casa. Esta Junta acuerda requerir al Sr. Fernández Álvarez, para que proceda a presentar ficha técnica de dirección de obras, hasta ese momento no se expedirá la licencia de obras.

1.8.- Vista instancia de D^a M^a ISABEL ÁLVAREZ FALCÓN, VECINA DE BÁRZANA 60, en la que se solicita licencia de obras para cambio de bañera por plato de ducha en vivienda en la que reside. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.-

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: TASA MINIMA

1.9.- Vista instancia de D. MARIANO FELIX FERNÁNDEZ GARCÍA, VECINO DE TORIEZO 2, en la que se solicita

licencia para construcción de zanja para encauzar el agua que baja de una finca y en invierno provoca humedades en su vivienda y provoca cortes en la carretera. Al tratarse de una obra que beneficia a la comunidad solicita la exención de tasas. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada. Exento de tasas.-

1.10.- Vista instancia de D. JORGE GARCÍA MUÑIZ, VECINO DE RONDEROS 55, en la que se solicita licencia de obras para colocación de tejadillo delante de la puerta de su vivienda de tres aguadas, con columnas de madera y teja roja, en unos 12 m2.- Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada, se le recuerda que deberá de respetar los retranqueos a vías públicas: **SERÁ DE 4.00 MTS.- AL BORDE DE LA CARRETERA.-**

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 1.500,00 €

1.11.- Vista instancia de D. TELESFORO VIEJO VIEJO, VECINO DE BERMIEGO 54, en la que se solicita licencia de obras para pintar ventanas de madera de vivienda en Bermiego. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada. EXENTO DE TASA.

1.12.- Vista instancia de D. JUAN SANCHEZ – MALO FALCÓ, VECINO DE PEDROVEYA 5, en la que se solicita licencia de obras para acondicionamiento interior de vivienda sita en Pedroveya (renovación baño, cocina, instalación eléctrica y fontanería). Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 8.000,00 €

1.12.- Vista instancia de D^a MARIA FLOR GARCÍA ALVAREZ, VECINA DE OVIEDO, en la que se solicita licencia de obras para ejecución de proyecto de rehabilitación de cubierta de vivienda sita en La Villa 47 (salcedo), según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel Alarcón Canizo. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.-

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 15.465,00 €

1.13.- Visto modificado de proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda y cambio de uso de pajar. Vivienda 1 y Vivienda 2, Murias (Quirós) redactado por las Arquitectas D^a María del Pilar García Santos y D^a Yolanda Astorga Rodríguez, siendo la promotora de la obra D^a Eva María García Caballero. Esta Junta acuerda expedir licencia de obras que comprenda el modificado presentado.-

1.14.- Vista instancia de D. DIMAS GARCÍA PRIETO, VECINO DE OVIEDO, en el que se solicita licencia de obras para obras en Muriellos, consistentes en reponer cubierta de almacén, reconstrucción de muro de mampostería entre el camino público y la vivienda en unos 7 más de largo por 1,50 de alto. Pavimentar en piedra las antojanas entre el muro y la vivienda en unos 30 m2.-

1.15.- Vista instancia de D. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL ALVAREZ, VECINO DE LA REBOLLADA, en la que se solicita enganche a la red general de aguas de establo sito en La Rebollada. Esta Junta acuerda autorizar el enganche solicitado, previo abono de las tasas correspondientes.-

TASA ENGANCHE RED DE AGUA: 160,00 €

1.16.- Visto informe favorable de la Técnico Municipal en relación a la solicitud de D. EPIFANIO CURTO GONZALEZ, VECINO DE LA FELGUERA, e para rejunteo de pared de pequeño establo en términos de Alba, así como desplazar muro de piedra dentro de su propiedad. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.-

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 500,00 €

2.- CAMBIO DE TITULARIDAD – LICENCIA DE APERTURA

2.1.- Vista instancia de D. EULOGIO JOSE LOPEZ CANO, VECINO DE OVIEDO, en el que se solicita el cambio de titularidad de la fabrica de embutidos SOCASTILLO, cuya anterior titular era D^a ANITA PRESENTINA FERNANDEZ PRADA, expidiendo licencia de apertura a su nombre.- Esta Junta acuerda expedir licencia de apertura de la fabrica de embutidos “SOCASTILLO” a nombre del nuevo titular D. EULOGIO JOSE LOPEZ CANO.-

3.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION

3.1.- Vista certificación final de obra, firmada por la Arquitecto Técnico Directora de las mismas, D^a Erika Kohl López y la Arquitecta D^a Inés Martínez Martínez, siendo la promotora de las obras D^a M^a Antonia Martínez García, al objeto de que por este Ayuntamiento se expida licencia de primera ocupación. Esta Junta a la vista de la documentación aportada, acuerda conceder la licencia de primera ocupación de edificio destinado vivienda sito en Pedroveya. Se recuerda a la propiedad que una vez dispongan del justificante del alta como vivienda de esta edificación en el Catastro deberán de remitir copia de la misma para su unión al expediente.-

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.- Visto escrito de la Empresa **ASTURCON OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL**, en el que se solicita la devolución del aval presentado como garantía de la obra “Cebadero Comunitario de Terneros, y una vez transcurrido el periodo establecido en el contrato y dado que en las obras no se han detectado, a día de la fecha, defectos de construcción. Esta Junta acuerda la devolución del aval solicitado.

4.2.- Visto borrador de convenio entre La Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias y la Agrupación formada por el Ayuntamiento de Proaza, el Ayuntamiento de Teverga, el Ayuntamiento de Quirós y el Ayuntamiento de Santo Adriano, para el desarrollo de las prestaciones básicas del sistema público de Servicios Sociales.- Esta junta acuerda aprobar el borrador de convenio presentado por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, que comprende el “Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales”.

4.3.- Vista instancia del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos naturales del Principado de Asturias, en la que se solicita informe de este Ayuntamiento en relación a la solicitud de ocupación de Monte de U.P. La Cuesta, Paraje “Prau Llaguezos” para instalación de Carpa con motivo de la celebración de la fiesta del Cordero. Esta junta acuerda informar favorablemente la ocupación solicitada en expediente nº 2016/236295.

4.4.- Visto acuerdo de la CUOTA de fecha 4 de mayo de 2016, en expediente 199/2016, por el que se informa DESFAVORABLEMENTE la solicitud de construcción de vivienda unifamiliar de carácter agrario en Bueida, solicitada por D^a Ilona Claudia Cringureanu. Esta Junta acuerda comunicar el Acuerdo integro de fecha 4 de mayo de 2016, para su conocimiento y a los efectos oportunos.-

4.5.- Vista propuesta presentada por la Empresa SAM - LIMPIEZA & SERVICIOS, que comprende los trabajos y presupuesto del servicio de la Piscina temporada de verano 2016, siendo el coste total del servicio de 10.471,60 € mas IVA. Esta Junta acuerda aceptar el presupuesto presentado por los servicios que en el mismo se detallan.-

4.6.- Visto escrito de la AMPA del Colegio Publico Virgen de Alba, de Quirós, en el que se solicita la subvención que este Ayuntamiento otorga anualmente, con destino a la excursión de los alumnos del citado centro escolar y que este año es al Parque Multiaventura de Cabuernaventa en Cantabria, ascendiendo el coste de la misma a 616 € IVA incluido. Esta Junta acuerda comunicar a los solicitantes que se concede la subvención recogida en el presupuesto, debiendo de aportar facturas justificativas de la inversión del importe total de la misma para el fin que se ha solicitado.-

4.6.- Visto escrito del Centro INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, en el que se comunica a este Ayuntamiento la propuesta de baja en el servicio de ayuda a domicilio de D^a Natividad Alvarez Alvarez, Vecina de San Salvador, por disponer de un servicio privado de carácter permanente. Esta Junta acuerda aprobar la baja en el Servicio de ayuda a domicilio de D^a Natividad Alvarez Alvarez.-

4.7.- Visto escrito de D. ANTIDIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, VECINO DE AVILES, en el que se solicita poder incluir algunas de las imágenes que el Museo Etnográfico tiene en su fondo documental, en la obra que está realizando (junto a otro autor) sobre la Minería en los Valles del Trubia.- Esta Junta acuerda autorizar la inclusión de algunas de las imágenes que el Museo Etnográfico tiene en su fondo, en la obra que el solicitante está realizando (junto a otro autor) sobre la Minería en los Valles del Trubia.

4.8.- Visto escrito de D^a ISABEL RIVAS GARCÍA, VECINA DE LA Cruz 24, en el que se informa del estado en que se encuentra el tendido del alumbrado publico que pasan por fincas de propiedad de la Sra. Rivas García, solicitando se reparen con el fin de evitar los problemas que le están acarreado en la actualidad y en evitación de males mayores en un futuro.- Esta junta acuerda remitir el escrito a la oficina de obras para que lleven a cabo las actuaciones que solucionen el problema planteado.-

4.9.- Visto escrito de D. MIGUEL COVIELLA, en la que se solicita se concrete la fecha en la que se reparara muro del campo de la iglesia de Muriellos y camino. Esta Junta acuerda comunicar al solicitante, que no es posible concretar fecha, pues en la actualidad no hay ni presupuesto para la obra ni fondos con que acometerla, por lo que cuando sea posible se llevara a cabo sin que sea posible concretar fecha.-

4.10.- Visto escrito de D. CARLOS SUAREZ VIEJO, VECINO DE OVIEDO, en el que se denuncia la existencia de una caseta en Tene, prácticamente adosada a su vivienda, sin cumplir retranqueo alguno y que le ocasiona humedades y otros perjuicios a la misma. La caseta resulto ser de D^a Josefa Viejo García, Vecina de Oviedo, a la que se le requiere para que presente la documentación relativa a la construcción de la caseta (licencia de obras, pacto de adosamiento etc), así como para que alegue lo que estime oportuno respecto al escrito presentado por el Sr. Suárez Viejo. Recibidas alegaciones de D^a Josefa Viejo García, en las mismas se alega, entre otras manifestaciones:

1.- Que la solicitud de la licencia de obras que pudiera amparar las obras, o en su caso fecha de solicitud, autorización, copia del pacto de adosamiento etc., que le permitió construir la caseta sin respetar los retranqueos, manifiesta que las obras se llevaron a cabo en el año 1992, así como que el material para la construcción de la citada caseta fue adquirido a Hermanos Viejo de Proaza, ellos podrán posicionarse sobre la veracidad de sus afirmaciones.

2.-Respecto al requerimiento realizado por el Ayuntamiento y la reclamación efectuada por la propiedad sobre la caseta se considera que después de 24 años, hubo tiempo más que suficiente para haberla requerido e interrumpir la prescripción.

3.- La autorización para construir sin necesidad de retranqueo fue dada verbalmente por la única propietaria, Madre del hoy denunciante, ya fallecida en el año 2015, sin que pese a los años transcurridos desde su construcción hubiera manifestado ningún problema por la cercanía de la caseta a la vivienda, por lo que esto es síntoma de conformidad con la misma.

Por último se alega que caso de que la obra se hubiera ejecutado sin licencia, está ya estaría legalizada, (si la actuación fuera legalizable, como es el caso), con el transcurso de cuatro años tal y como se establece en el art. 241 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes

materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Hay que tener en cuenta que la valoración de la posible legalidad de la caseta, debe de hacerse con la normativa del año de finalización de las obras / actuaciones, es decir 1992.

Una vez recibido el escrito de alegaciones por la Técnico Municipal se emite informe respecto a las mismas, cuyo resumen es: Que la normativa en vigor en el momento construcción de la caseta, datado por los propietarios en 1992, eran La Normas Urbanísticas Regionales en el Medio Rural de Asturias. En el suelo de que se trata, se podían llevar a cabo dos tipos de edificaciones “Edificaciones Auxiliares a la Vivienda” y / o “Casetas de Aperos de Labranza”, y la caseta de referencia cumple básicamente con cualquiera de las dos tipologías de construcción, por lo que la construcción aun sin licencia seria legalizable por el transcurso de los cuatro años tal y como se aporta por la propiedad de la caseta; ahora bien en ambos casos hay que cumplir con los retranqueos o en su caso contar con pacto de adosamiento del colindante. A la vista de lo anterior, esta junta acuerda comunicar a las partes:

1.-En el Ayuntamiento no existe constancia de la existencia del expediente que ampare las obras solicitadas.-.

2.-En el informe de la Técnico Municipal se constata la legalidad de la construcción de acuerdo a la normativa del año 1992, haciendo referencia únicamente a la necesidad de cumplir retranqueos a colindantes y otros o en su caso contar con pacto de adosamiento. Dado que el Ayuntamiento no tiene conocimiento de la existencia o no de la autorización de la propietaria para poder adosar la edificación, ni siquiera de la fecha de la construcción de la misma, más allá de las declaraciones de una de las partes, deberá de ser en otras instancias donde se dirima la legalidad de la caseta en base a la valoración del pacto de adosamiento verbal o consentimiento tácito para adosar, por el transcurso de los años, desde que la construcción se llevó a cabo.-

5.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

5.1.- Vistas propuestas presentadas por tres Empresas para la ejecución de los trabajos de “PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN MURIELLOS - QUIRÓS”, y presentados por las Empresas:

a) Aglomerados y Obras de Oriente. Realiza los trabajos por un importe de 17.849,00 € mas IVA lo que hace un total de 21.597,29 €

b) Enrique Sala Acera. Realiza los trabajos por un importe de 16.680,00 € mas IVA lo que hace un total de 20.182,80 €

c)Asturviesca. Realiza los trabajos por un importe de 17.430,00 € mas IVA lo que hace un total de 21.090,30 €

Esta Junta acuerda adjudicar los trabajos de “PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN MURIELLOS - QUIRÓS”, a la Empresa Enrique Sala Acera que realiza los trabajos por un importe de 16.680,00 € mas IVA - siendo el total de 20.182,80 €

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos de lo que como Secretaria certifico.-